

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

60.^a CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

(Junio de 1975)

Asistieron a la Conferencia, que se reunió en Ginebra en el mes de junio, un millar y medio de delegados y consejeros trabajadores, empleadores y gubernamentales —entre ellos noventa y dos ministros del Trabajo— enviados por ciento diecinueve de los ciento veintiséis países miembros de la OIT.

a) *Discusión de la Memoria del Director general*

Todos los delegados tuvieron ocasión de exponer en sesión plenaria sus puntos de vista sobre el sugestivo tema propuesto por el Director general de la OIT: «Por un trabajo más humano». En respuesta al debate, el Director general definió el siguiente programa de acción en cuatro puntos, tendiente a mejorar el medio de trabajo:

— La mejora de las condiciones de trabajo en el sector rural de los países en vías de desarrollo, particularmente en la agricultura.

— Una reducción sustancial, a escala mundial, de la tasa de accidentes profesionales en los sectores en que más abunda: la construcción, la agricultura, la industria mecánica y la minería.

— Dar prioridad a ciertas medidas relativas a la satisfacción del trabajo: ampliar el campo de opciones abiertas al trabajador durante su vida activa en cuestiones tales como la educación permanente, y proporcionarle mejor orientación profesional.

— Adopción de una nueva norma internacional sobre el medio ambiente de trabajo que podría promover la participación del trabajador, en el seno de la Empresa, en las decisiones que afecten a la seguridad e higiene, la ergonomía y la humanización del trabajo en general.

El Director general se refirió a la «politización» de los debates de la Conferencia, politización que especialmente se había dejado sentir con ocasión de la admisión en calidad de «observador» de la OLP (Organización de Liberación de Palestina).

Para lograr tal admisión la Conferencia había enmendado su Reglamento, a fin de permitir la presentación sin derecho a voto, en la Conferencia general y en las conferencias regionales de la OIT, de los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de Unidad Africana o la Liga de Estados Arabes que hayan sido invitados por el Consejo de Administración o la Conferencia.

En el momento de aprobar la Conferencia la enmienda de su Reglamento en tal sentido, y antes de la alocución del Representante de la OLP, los delegados gubernamentales, empleadores y trabajadores de Estados Unidos e Israel se retiraron de la sala. Los delegados gubernamentales y empleadores de ambos países volvieron para participar en otras actividades de la Conferencia, mientras que los delegados trabajadores se ausentaron por todo el resto de la 60.^a reunión de la Conferencia.

Refiriéndose a estos hechos y a las vivas discusiones a que dieron lugar, el Director general en su respuesta a la discusión de la Memoria declaró:

«Nadie puede afirmar que los temas de que se ocupa la OIT son todos ellos estrictamente técnicos... Muchos de los problemas que tratamos están relacionados con el arte de organizar y gobernar las sociedades, lo que constituye el objeto en sí de la política. Pero la OIT no es una organización política: los aspectos políticos son considerados por ella en la medida en que su examen permite alcanzar los objetivos de la Organización — que fue creada para defender a los trabajadores y fomentar la justicia social— y ello respetando los principios porque se rige esta gran institución, a saber: la libertad y dignidad de cada trabajador, los derechos humanos y el tripartismo, y observando escrupulosamente las reglas de procedimiento.»

b) *Adopción de nuevas normas internacionales del trabajo*

— *Trabajadores rurales.* — Sobre este tema se adoptaron un Convenio y una Recomendación Internacional del Trabajo. El Convenio estipula que la libertad de organizarse y actuar en forma colectiva se aplica tanto a los trabajadores industriales como a los rurales; de este modo, los Estados que ratifiquen la norma facilitarán el esta-

blecimiento y expansión de las organizaciones de trabajadores rurales como medio eficaz de asegurar su participación en las actividades de desarrollo.

— *Desarrollo de los recursos humanos.*—Sobre este tema se adoptaron asimismo un Convenio y una Recomendación. Los países que ratifiquen el Convenio deberán reformar y ampliar sus sistemas de formación y orientación profesional para hacer que abarquen a todos los grupos de la población y a todos los campos de actividad económica. Se deberán tomar las medidas necesarias para que el trabajador pueda capacitarse en cualquier momento de su vida: progreso fundamental éste en comparación con la antigua concepción según la cual la formación profesional representa una introducción al trabajo que pocas veces se repite.

— *Trabajadores migrantes.*—Fue el tema de un Convenio y una Recomendación adoptados. He aquí sus principales objetivos: poner fin a la discriminación, la explotación y los abusos de que frecuentemente son objeto los trabajadores migrantes. Ello significa conceder a los trabajadores extranjeros las mismas oportunidades de empleo que a los nacionales, igual remuneración por un trabajo igual y garantías contra la expulsión injusta.

— *Mecanismos tripartitos.*—La Conferencia celebró un debate sobre la forma de promover el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo mediante el establecimiento de mecanismos tripartitos. Las conclusiones que adoptó servirán de base para la preparación de un Convenio y una Recomendación que serán sometidos, el año próximo, a la Conferencia, en segunda lectura, para su adopción.

c) Resoluciones

Se adoptaron seis resoluciones sobre asuntos no relacionados con el Orden del día:

— *Resolución sobre los derechos sindicales y humanos en Chile.*—Invita a las autoridades chilenas a que apliquen cuanto antes las recomendaciones de dos Comisiones de investigación en materia de derechos humanos y sindicales enviadas a Chile por la OIT, respeten los convenios y recomendaciones de la OIT sobre tales derechos y proporcionen regularmente al Consejo de Administración informes sobre la aplicación de los convenios respectivos de la OIT.

Luego de ser adoptada esta resolución, los representantes gubernamentales chilenos se retiraron de la Conferencia.

— *Resolución sobre el desarrollo rural.*—Pide una acción conjunta con otras organizaciones de las Naciones Unidas a fin de aplicar una estrategia coordinada, y exhorta a los Estados miembros a cooperar con las organizaciones nacionales de empleadores y trabajadores rurales en la realización de programas tendientes a la producción de alimentos, estimular empleo rural y proporcionar formación profesional.

— *Resolución sobre la contribución de las pequeñas y medianas Empresas al progreso económico y social y a la creación de empleos en particular en los países en desarrollo.* Pide que se emprendan estudios con tal fin en el marco del Programa Mundial del Empleo.

— *Resolución sobre la readaptación profesional y la reintegración social de los inválidos o impedidos.*—Insta a incluir tales programas generales de capacitación y empleo y solicita de la OIT que ayude a los países en vías de desarrollo en este campo.

— *Resolución sobre la acción futura de la OIT en materia de condiciones y medio ambiente de trabajo.* Pide al Director general de la OIT que prepare y someta a la Conferencia un programa internacional en esta esfera e insta a los Estados miembros a que fijen objetivos para limitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

— *Resolución sobre la industrialización, la garantía del empleo y la protección de los ingresos de los trabajadores.*— Pide que el Director general de la OIT trate estos problemas en la próxima Conferencia Mundial del Empleo (junio de 1976).

d) *Adopción del programa y presupuesto para 1976-1977*

La Conferencia adoptó un presupuesto neto de gastos de la cuantía de 143.982.000 dólares para financiar las actividades de la OIT durante el bienio 1976-1977. Tales fondos se utilizarán con prioridad para la ejecución de programas en materia de:

- Creación de oportunidades de empleo y capacitación.
- Distribución de ingresos y relaciones de trabajo.
- Defensa de la libertad sindical y otros derechos humanos de los trabajadores.
- ... Seguridad Social.

- Condiciones de medio ambiente de trabajo.
- Trabajadores migrantes.
- Empleo. (Especialmente el programa de la OIT se refiere a la organización de una Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos y el progreso social, que tendrá lugar en Ginebra del 4 al 17 de junio de 1976.)

e) *Renovación del Consejo de Administración de la OIT*

Los delegados a la Conferencia Internacional del Trabajo eligieron un nuevo Consejo de Administración, que durará tres años en sus funciones. Con arreglo a una enmienda constitucional adoptada, el número de puestos ha pasado a 56: 28 gubernamentales, 14 empleadores y 14 trabajadores. (Como es sabido, diez miembros gubernamentales ocupan puestos permanentes en su calidad de estados de mayor importancia industrial.)

He aquí la integración del Consejo para el período 1975-1978.

— *Grupo gubernamental: Permanentes:* República Federal de Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, URSS. *Electos:* Australia, Brasil, Guinea, Hungría, Irán, Kuwait, Liberia, Méjico, Noruega, Pakistán, Panamá, Somalia, Sudán, Trinidad y Tobago, Togo, Venezuela, Yugoslavia y Zaire.

— *Grupo Empleador:* Señores Abate (Etiopía), Ahmed (Sudán), Bergström (Suecia), Coates (Reino Unido), Diallo (Congo), Ghayour (Irán), Lindner (Rep. Fed. de Alemania), M. Espino (Venezuela), Nasr (Líbano), Oechslin (Francia), Smith (Estados Unidos), Tata (India), Vegh Garzón (Uruguay) y Yoshimura (Japón).

— *Grupo Trabajador:* Señores Brown (Estados Unidos), Haraguchi (Japón), Hawke (Australia), Herreras (Argentina), Makhlouf (Túnez), Mehta (India), Morris (Canadá), Muhr (República Federal de Alemania), Odeyemi (Nigeria), Pimenof (URSS), Plant (Reino Unido), Robel (Madagascar), Sánchez Madariaga (Méjico) y Sunde (Noruega).

Fue elegido presidente del Consejo el embajador señor Ph. Halford Cook (Australia), y vicepresidente: por el Grupo Trabajador, el señor J. Morris (Canadá), y por el Grupo Empleador, el señor G. Bergström (Suecia).

C. FERNÁNDEZ

